

NOTICIA DE UNA EDICIÓN CUBANA DE LA LEY AGRARIA DE JOVELLANOS

por

J.L. PÉREZ DE CASTRO

Resulta notoria, aunque todavía no suficientemente estudiada, la penetración e influencia en América del ideario de Jovellanos. De ella hemos dejado constancia por lo que respecta al Uruguay, a donde llegó en una primera etapa a través de Mariano Moreno, —el doctrinario de la Revolución de Mayo—, y más tarde de Larrañaga y de Azara. En lo relacionado de manera particular con los problemas de la tierra, se difundieron las ideas de la "Ley Agraria" por el presbítero don José Manuel Pérez Castellanos quien fue uno de los propulsores del Movimiento Juntista de 1808 que mereció la reprobación de Jovellanos en su dictamen a la Junta Central Gubernativa sobre los acaecimientos de Montevideo (1). En la Argentina se introdujo a través de Alberdi quien reconoce la "Ley Agraria", junto con la "Amortización" de Campomanes y el "Ensayo" de Martínez Marina, como modelo en legislación y moral (2).

En esa expansión jovellanista no podía estar excluida La Habana donde "la influencia de su pensamiento económico en la formación del ideario nacional" ha sido ya puesta de relieve por Ramón Infiesta Bages, sosteniendo que durante los primeros lustros del XIX es el insigne *Informe... de la Ley Agraria* "el evangelio de los progresistas cubanos, agrupados en la Real So-

(1) PÉREZ DE CASTRO, J.L., *Huella y presencia de Asturias en el Uruguay*. Montevideo, 1961; pp. 28 y 29.

(2) GONZÁLEZ, Julio V., *Influencia de las ideas de Jovellanos en la gesta emancipadora argentina*, en "Jovellanos, su vida y su obra" por Luis Méndez Calzada y otros. Buenos Aires, 1945, pp. 643-694.

ALBERDI, J.B., *Fragmento preliminar al estudio del derecho*. Buenos Aires, 1955, p. 252.

PÉREZ DE CASTRO, J.L., *Ob. cit.*, loc. cit.

INFORME
DE LA SOCIEDAD ECONOMICA
DE ESTA CORTE
AL REAL Y SUPREMO CONSEJO
DE CASTILLA

EN EL EXPEDIENTE DE LEY AGRARIA,

EXTENDIDO

POR SU INDIVIDUO DE NUMERO

EL SR. D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS,

*á nombre de la junta encargada de su
 formacion, y con arreglo á sus opiniones.*

IMPRESO EN MADRID.

REIMPRESO:

HABANA oficina de Arazoza y Soler
 impresores del gobierno y de la S. P.

1813.

ciudad de Amigos del País". Francisco de Arango y Parreño, fundador de la industria azucarera cubana, que fue "hechura intelectual de Jovellanos", halló en éste "la base doctrinaria de su mercantilismo eminentemente empírico". Y "en un orden técnico, Gaspar Melchor de Jovellanos fue tema obligado de investigación en la Cátedra de Economía Política del Colegio de San Carlos de La Habana. El *Análisis de la Ley Agraria de Jovellanos* de su titular, José Agustín Govantes, uno de los más ilustres discípulos y continuadores de Félix Varela, roza el ditirambo" (3).

Otra de las manifestaciones de la temprana influencia de Jovellanos en Cuba, es precisamente la edición de la *Ley Agraria* realizada en La Habana en 1813, un año antes de las primeras reimpresiones de la obra en España:

las de Madrid y Palma de Mallorca (1814), seguidas de las de Lérida (1815), Madrid y Burdeos (1820) (4); viniendo a ser por tanto también la primera, tal vez, que se publica en América. A ella corresponde la portada que reproducimos y la siguiente ficha:

INFORME DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE ESTA CORTE
 AL REAL Y SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA EN EL EXPEDIENTE

(3) INFIESTA, R., *Jovellanos en los orígenes de la nacionalidad cubana*. En "Jovellanos, su vida". cit. *supra* 2; pp. 701-703.

Sobre las relaciones de Arango y Parreño con Jovellanos, vid.: MANUEL ISIDRO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, *Relaciones de Francisco Arango Parreño con Gaspar Melchor de Jovellanos y con Alejandro Ramírez*. La Habana, 1943.

(4) PALAU Y DULCET, ANTONIO, *Manual del librero hispanoamericano*. Barcelona, 1954, tomo 7º, p. 215, refº 125242.

TE DE LA LEY AGRARIA, EXTENDIDO POR SU INDIVIDUO DE NÚMERO EL SR. D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS A NOMBRE DE LA JUNTA DE SU FORMACIÓN, Y CON ARREGLO A SUS OPINIONES.— Impreso de Madrid.— Reimpreso: Habana, oficina en Arazoza y Soler, impresores del Gobierno y de la S.P.— 1813. En 16º mayor (14 x 9 cms.), con Portada, 2 hojas de Índice, 359 páginas de texto + 3 hjs. con la lista de "Suscriptores".

De la rareza de dicha edición es prueba suficiente el hecho de que no aparezca mencionada en Somoza, ni en Palau, ni en Infiesta Barges, ni en Aguilar Piñal (5). La reimpresión, que parece literal e íntegra, a juzgar por algunas catas y cotejos que hicimos, fue consecuencia sin duda de la popularización de Jovellanos y de su *Informe* en toda América, a partir del momento en que las Cortes de Cádiz le declararon benemérito de la Patria y recomendaron su estudio agrario (6). Que fue así lo declara la nota previa a la lista de "Suscriptores" de dicha edición, con estas palabras: "Ya desde el mes de enero de este año han promovido para la ilustración de este vecindario la impresión de este catecismo de economía política, calificado como obra maestra elemental por las Cortes generales y extraordinarias de la monarquía española".

Los colaboradores de la reimpresión fueron 103 individuos incluidas autoridades políticas, administrativas, judiciales, militares, eclesiásticas, bachilleres, licenciados y doctores: entre ellos el ya citado jovellanista "oydor D. Francisco de Arango y Parreño, diputado a las Cortes ordinarias", y una mujer: doña Ana de la Huerta y Viera. Pero de entre todos, destaca el fervor y el esfuerzo de don Ignacio de Echegoyen, pues "ha sido tan vehemente el buen deseo de este benemérito patricio, que le dixo al impresor que él solo llevaría el déficit de la suscripción con el objeto de que se difundiera esta obra de tanta ilustración". La suscripción alcanzó sólo a 125 ejemplares, con independencia de los que salieron en librerías y otros cauces.

El tomo que yo posco, aunque mutilado en algunos de sus márgenes, sin afectar al texto, se encuentra en bastante buen estado de conservación, encuadernado en pasta española y pese a ser una edición ordinaria, debemos de considerarlo por su rareza una interesante pieza de bibliófilo.

(5) SOMOZA, J., *Inventario de un Jovellanista* con variada y copiosa noticia de impresos y manuscritos, ... Madrid, 1901.

PALAU Y DULCET, A., Ob. cit., loc. cit., *supra* 4.

INFUESTA BARGES, R., *supra* 3.

AGUILAR PIÑAL, F., *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Tomo IV. Madrid 1986, p. 695, refº 5192.

(6) *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las cortes generales y extraordinarias desde 24 de setiembre de 1811 hasta 24 de mayo de 1812*. Tomo II. Cádiz, 1813, Decreto CXXVII de 24 de enero de 1812, p. 67.

De la Oficina impresora de Arazoza y Soler, no podemos facilitar más datos en este momento, en que me agobian asuntos profesionales, de los que constan del pie del imprenta: Impresores del gobierno y de la S.P." [Real Sociedad Patriótica?] (7).

Viene también a demostrarnos esta obra, el interés con que seguía la "élite intelectual criolla de la Isla de Cuba" el movimiento bibliográfico de la metrópoli y cómo lo recibían e incorporaban con la reimpresión de las obras señeras, a la cultura del país. Cito como ejemplo la reproducción cubana, ya en 1775, de la obra de otro ilustre asturiano: el "Compendio" de las *Reflexiones Militares* del Marqués de Santa Cruz de Marcenado que también aporté a la bibliografía olvidada de su autor (8).

Real Instituto de Estudios Asturianos

(7) Tal vez resulte provechosa la búsqueda en: PÉREZ, L.M., *Impresores de la Real Sociedad Política y del Real Consulado de la Habana*. Adiciones a "La Imprenta en La Habana" de J.T. Medina. Habana, 1907.

(8) PÉREZ DE CASTRO, J.L., *Noticia de un "compendio" de las "reflexiones militares, en edición cubana*. En "Autores varios": *El Marqués de Santa Cruz de Marcenado 300 años después*. Oviedo, 1985, pp. 189-192.